



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 Tlf. y Fax (950) 436288 C.P. 04810

EDICTO

D^a MARIA JOAQUINA LOPEZ GARCIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARTALOA(ALMERIA).

HAGO SABER:

Que La Ordenanza Municipal de POTESTAD SANCIONADORA Y LIMPIEZA VIARIA PRODUCIDA POR TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS EN PARTALOA, publicada en el Boletin Oficial de la Provincia de Almeria de fecha 19 de Abril de 2012, páginas 32 a 36, CONTINUA EN PLENO VIGOR.

Que en dicha Ordenanza se prevee sancionar conductas que no respeten el entorno urbano, el incivismo y falta de respeto a los conciudadanos.

Que se une a este Edicto copia de dicha Ordenanza para general conocimiento y cumplimiento.

Que de conformidad con los artº 10 y 11 de esta Ordenanza las sanciones por infracciones oscilan entre los 50 y 350 euros.

Se solicita la colaboración ciudadana que evite situaciones indeseables y que perjudiquen a la normal convivencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento.

En Partalooa, a 3 de Septiembre de 2020

Código Seguro De Verificación	ygQqvrNJUOfd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalooa	Firmado	03/09/2020 14:10:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ygQqvrNJUOfd/3Y0CuQwZA==		

